

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD

RECOLETA

REGIÓN: METROPOLITANA

NUMERO DE PERMISO
18
FECHA
26 NOV 2014
ROL S.LI
5380-0045

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 0646 de fecha 26.02.2014
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente 0646 de fecha 26.02.2014
- D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal ~~28.02458~~ de fecha 19/11/14 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/caminoDUQUE DE KENT.....
N° 0332 Lote N° ...-... Manzana ...29.... Localidad o loteo ...QUINTA RESIDENCIAL EL SALTO.....
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva

SI	x	NO
----	---	----

3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social

SI		NO	x
----	--	----	---

4.- Especificar Actividad Servicio de Oficina Constructora.

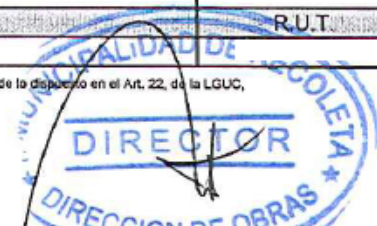
5.- Indicar M² a regularizar ... 246,94 M2

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA BILT Y COMPAÑIA LIMITADA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GREGORIO ROSENBLITT LEHMANN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
INMOBILIARIA BILT Y COMPAÑIA LIMITADA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
ANA ROSENBLITT FEDERICI	

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogon a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE



Handwritten signature and date: APS/ME/ALR/vlr_14.11.2014